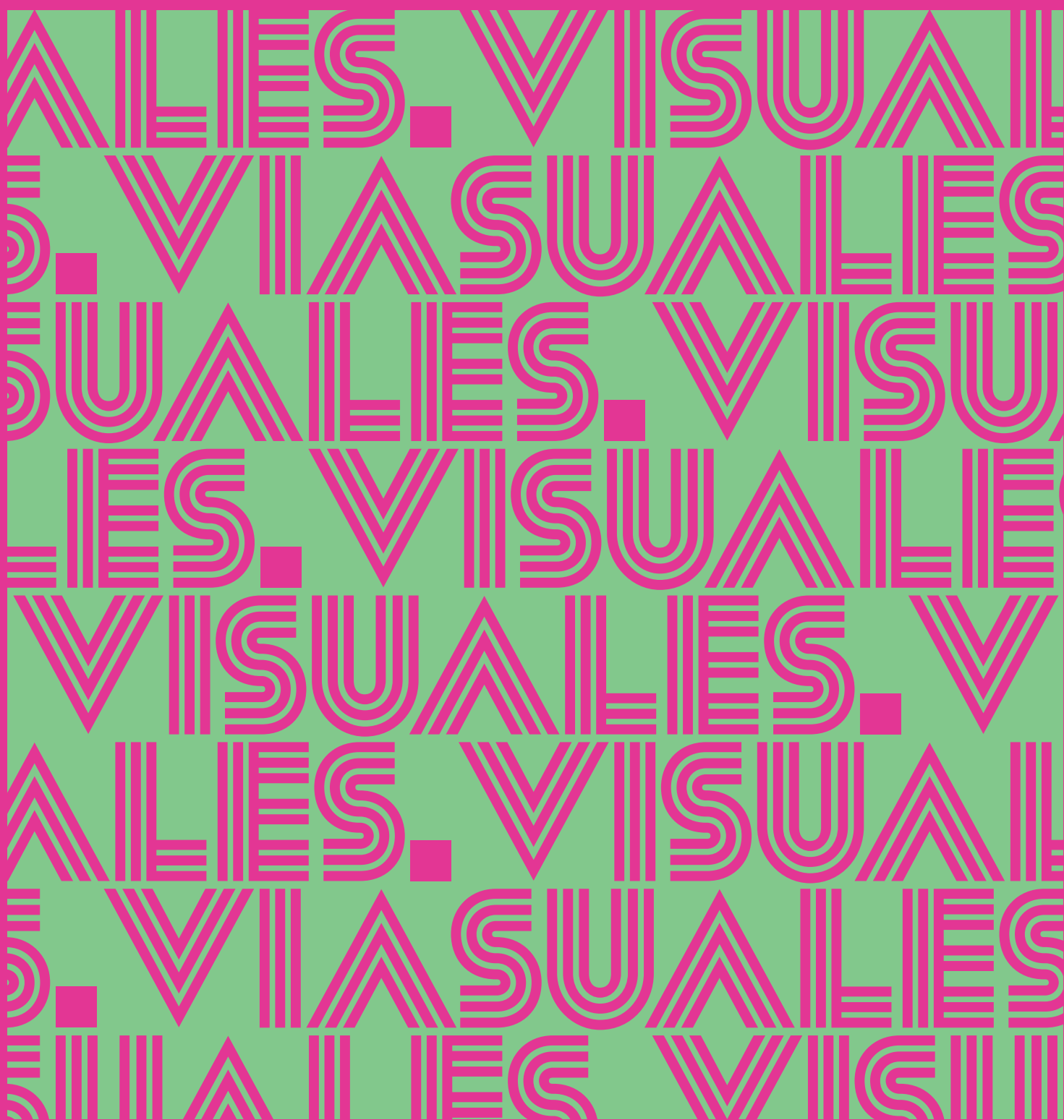


LA BIENAL: VISUALES

CONVOCATORIA MUESTRA INDIVIDUAL

BASES Y CONDICIONES



I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas y creadores jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

En su cuarta edición, LA BIENAL impulsa la convocatoria Muestra individual.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

La convocatoria Muestra individual tiene dos objetivos centrales:

- 1) promover la creación de artistas jóvenes con apoyo presupuestario y de un programa de tutorías extendido a lo largo de los meses de producción y
- 2) apoyar la circulación de esas nuevas creaciones, mediante la realización de una exposición.

En este marco, un comité integrado por por Alejandra Aguado, Juliana Iriart y Pablo Siquier seleccionará hasta cuatro (4) proyectos artísticos inéditos, de técnica libre y sin distinción de género, que accederán a un espacio de taller, un programa de tutorías y financiamiento de hasta \$130.000 (ciento treinta mil pesos). Para su exhibición se dispondrá de cuatro salas de exposiciones, una para cada proyecto, que inaugurarán durante la LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019, en el Centro Cultural Recoleta.

III. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán presentar proyectos artistas de manera individual o colectivos de artistas. Todos los participantes deberán ser argentinos, nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. Deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años de edad al 7 de marzo de 2019 inclusive.

No podrán presentar ni participar de proyectos los empleados de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad.

Los artistas que resultaron ganadores de las ediciones 2013, 2015 y 2017 podrán volver a postularse pero con proyectos distintos a los seleccionados en ediciones anteriores.

IV. SIMULTANEIDAD

Cada artista -de manera individual o formando un colectivo- o colectivo de artistas podrá postular un solo proyecto en esta convocatoria.

Los artistas que se postulen a esta convocatoria, tanto en forma individual como formando parte de un colectivo, no podrán participar de las convocatorias Experimentación audiovisual, Novela, Producción de disco y Producción de obra escénica.

No obstante, sí podrán participar de esta convocatoria y simultáneamente de las convocatorias Artistas visuales, Directores Audiovisuales, Bandas y solistas, Cuento, Poesía y Creadores escénicos.

V. DE LOS PROYECTOS

Se admitirán proyectos artísticos inéditos, de técnica libre y sin distinción de género. Por inéditos se entiende a aquellos proyectos que nunca han sido exhibidos públicamente por ningún medio. Debe tratarse de proyectos de obras aún no realizadas que puedan dar cuenta de la idea o fundamentos conceptuales, de sus características materiales y espaciales, necesidades técnicas y humanas, plan de trabajo y presupuesto. Se valorarán los proyectos que supongan nuevos desafíos para el artista o colectivos de artistas, los de difícil realización en los contextos de trabajo habituales y que por eso encuentren en esta convocatoria una posibilidad excepcional para poder llevarse a cabo. También se valorará a los que propongan una realización acorde al espacio, tiempos de producción y presupuesto propuestos por LA BIENAL.

En cuanto al espacio, cada proyecto dispondrá de una sala de exhibición en el Centro Cultural Recoleta. Las salas son: J(1), J(2), C(1) y C(2). Los planos, fotografías y fichas técnicas de las salas están disponibles para descarga en la sección MATERIALES DESCARGABLES. Dichos espacios podrán ser modificados si así fuera necesario, a exclusivo criterio de LA BIENAL. No se aceptarán proyectos que a criterio del Comité de selección presenten algún tipo de riesgo para la integridad física del público asistente, de terceros o de las mismas instalaciones.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gov.ar>, desde el 1 de febrero de 2019 a las 00:00 h. hasta el 7 de marzo de 2019 a las 23:59 h.

Los colectivos de artistas deberán designar a uno de sus miembros como responsable administrativo, a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir los apoyos económicos que correspondan.

Cada postulante deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales

En caso de tratarse de un artista individual:

a. Artista y responsable administrativo: Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.

b. CV del artista narrado en primera persona (hasta 1200 caracteres).

En caso de tratarse de un colectivo de artistas:

a. Colectivo de artistas: nombre del colectivo de artistas.

b. Datos personales del responsable administrativo: Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.

c. Datos personales del resto de los artistas que integran el colectivo de artistas: Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.

d. CV del colectivo de artistas narrado en primera persona (hasta 1200 caracteres).

2) Datos del proyecto

a. Nombre y memoria descriptiva-conceptual del proyecto (hasta 1700 caracteres) escrita por el artista/colectivo de artistas en primera persona.

Recomendamos que la memoria del proyecto incluya la respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿De qué se trata tu proyecto?
- ¿Cuáles son sus lineamientos conceptuales, su idea?
- ¿Cómo es la propuesta visual/espacial? ¿Podrías describirla?
- ¿Cómo se vincula este proyecto con tu producción anterior? ¿Considerás que te propone nuevos desafíos?
- ¿En qué sentido?

b. Ficha técnica del proyecto (hasta 1000 caracteres): enumeración de los recursos necesarios para su realización (materiales, herramientas, soportes, asistentes, tiempo estimado de montaje y toda otra información necesaria para su correcta evaluación). Si fuera necesario, indicar requerimientos para el mantenimiento y/o funcionamiento de la obra durante el período de la muestra.

c. Presupuesto total y detallado: para que el Comité de selección pueda evaluar adecuadamente la viabilidad del proyecto. En todos los casos se indicará el nombre de los proveedores, así como el costo de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar. El titular podrá incluir sus honorarios en el presupuesto; el monto, en ese caso, no podrá superar el 20% del total. Se recomienda incluir en el detalle la cobertura de seguros para asistentes, performers, o cualquier otra persona involucrada en el proceso de producción. Asimismo, se deben contemplar los gastos que pudiera implicar el mantenimiento de la obra durante su exhibición, así como su desmontaje. Se deberá completar planilla modelo disponible en la sección MATERIALES DESCARGABLES y adjuntarla. En caso de contar con otros fondos para la realización del proyecto, se deberá aclarar de dónde provienen y el monto.

d. Cronograma o plan de trabajo: Cronograma propuesto para las distintas etapas del proyecto teniendo en cuenta el plazo máximo de realización, de 110 días. Se deberá completar planilla modelo disponible en la sección MATERIALES DESCARGABLES, con información precisa y detallada, y adjuntarla.

e. Imágenes del proyecto: hasta seis imágenes que den cuenta de las características visuales/espaciales del proyecto: bocetos, fotomontajes, croquis, planos u otros elementos que permitan evaluarlo claramente y en su totalidad (JPEG o PNG y hasta 2 MB).

f. Videos: Se permitirá incluir links a videos en el caso de que el proyecto cuente con ese tipo de material. Para ello se deberá indicar el link a un sitio web (youtube, vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el artista no desea hacerlo público, se solicita añadir la clave (password) de acceso.

3) Imágenes de obras anteriores (JPEG o PNG y hasta 2 MB): hasta 6 imágenes de obras o proyectos anteriores con sus respectivos datos: título, técnica, duración (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), formato (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), dimensiones, año de realización.

4) Autorización firmada por el titular de los derechos en caso de que el proyecto utilice, incluya o comprometa obra de terceros.

5) Materiales para difusión y comunicación:

a. Nombre del artista o colectivo de artistas, tal cual deben aparecer en todos los soportes de comunicación.

b. Links a web y redes

c. Retrato fotográfico del artista o del colectivo de artistas (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb)

VII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité integrado por Alejandra Aguado, Juliana Iriart y Pablo Siquier. El Comité considerará las postulaciones de acuerdo a su idea, propuesta visual y espacial, posibilidades de realización y presupuesto. Sobre el total de las postulaciones, el Comité pre-seleccionará a artistas o colectivos de artistas que serán convocados a una entrevista personal. Los pre-seleccionados serán citados por teléfono y a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción. Los postulantes que no asistan a dichas entrevistas podrán ser descalificados.

Tras esa instancia, el Comité definirá hasta cuatro (4) proyectos ganadores y determinará el presupuesto a asignar a cada uno, con un tope de \$130.000 (ciento treinta mil pesos). Elegirá además hasta dos (2) suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados no pueda hacer efectiva su participación.

Los artistas responsables de los proyectos ganadores serán notificados a partir del 20 de mayo de 2019. Posteriormente se publicará la lista completa de los seleccionados en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar>

El Comité podrá declarar desierta la convocatoria a su exclusivo criterio.

VIII. DE LOS PREMIOS

Los proyectos seleccionados:

1) Recibirán financiamiento

Cada proyecto seleccionado recibirá un apoyo económico de hasta \$130.000 (ciento treinta mil), que deberá ser destinado en su totalidad a cubrir los gastos que demande la producción del proyecto: materiales, asistentes, seguro de accidentes personales, tecnología, traslados, etc. Estos gastos deberán ser justificados oportunamente a través de la presentación de facturas y comprobantes válidos que guarden relación con el presupuesto oportunamente presentado. El mecanismo de esta rendición se informará una vez finalizado el proceso de selección. El monto se otorgará en dos cuotas, y el segundo pago quedará sujeto a la aprobación por parte de LA BIENAL de la rendición de cuentas y el progreso del proyecto.

2) Participarán de un programa de tutorías

Los integrantes del Comité serán los tutores que acompañen el desarrollo de los proyectos ganadores durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2019, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y técnico para el buen desarrollo, producción e instalación de los proyectos. Los encuentros tendrán una frecuencia semanal, y el cronograma será notificado a los artistas en una reunión previa al inicio de las actividades. La participación en los encuentros es obligatoria. La inasistencia o impuntualidad a estos encuentros podrá dar lugar a la descalificación de esta convocatoria.

3) Accederán a un espacio de trabajo

Se concederá un espacio de trabajo / taller ubicado en el Centro Cultural Recoleta (Junín 1930, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), entre los meses de junio y septiembre, para la realización de la obra. Este espacio será además la sede de los encuentros semanales entre los artistas y los tutores. Los días y horarios de funcionamiento de dicho espacio, así como las condiciones de uso, serán notificados a los artistas en una reunión previa al inicio de las actividades.

4) Realizarán una muestra individual

Los espacios de exhibición serán las salas J(1), J(2), C(1) y C(2) del Centro Cultural Recoleta, ubicado en la calle Junín 1930, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La muestra se inaugurará durante la Bienal, entre el 25 y el 29 septiembre de 2019, y se extenderá hasta diciembre de 2019.

En esta instancia LA BIENAL aportará:

- Espacio de exhibición
- Curaduría a cargo de los tutores.
- Supervisión de montaje
- Iluminación general de la obra
- Material promocional (gráfico y digital)
- Prensa y difusión
- Seguro de las obras contra todo riesgo desde el día de su recepción hasta el día acordado para su retiro inclusive.

Por su parte, el artista tendrá a su cargo:

- El montaje y desmontaje de su obra.
- La contratación de sus asistentes y montajistas deberán contar con sus respectivos seguros de accidentes personales para ingresar a trabajar. Este seguro deberá contemplar las etapas de producción, montaje y desmontaje de las obras.
- La contratación de actores/performers y sus respectivos seguros de accidentes personales, en caso de que la obra lo requiera.
- La adquisición de todos los materiales y herramientas necesarias para la realización de su proyecto.
- La adquisición o alquiler del equipamiento técnico necesario si su proyecto lo requiriera.
- La iluminación, en caso de incluir el uso de dispositivos o artefactos especiales o particulares.
- El armado e instalación de paneles, bases, tarimas, en caso de que la obra lo requiera.
- El traslado de la/s obra/s y materiales, tanto para su montaje como en el desmontaje.

Las obras deberán ser desmontadas y retiradas por los artistas el día posterior a la finalización de la exhibición, sin excepción. Una vez pasado ese plazo, LA BIENAL podrá disponer de las obras a su criterio, y cesará su responsabilidad por los daños que pudieran sufrir.

Se deja constancia de que los premios pueden modificarse a exclusivo criterio de LA BIENAL. Asimismo, se aclara que los premios son compatibles con otros beneficios, subsidios y/o fuentes de financiamiento de carácter público o privado.

IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De los proyectos

Los participantes declaran ser los autores de los proyectos presentados y de las obras que se realicen y exhiban con motivo de esta convocatoria. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria. .

En el caso de que los participantes presenten material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de esta convocatoria.

X. DEL USO DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a los proyectos y a LA BIENAL en general, los participantes autorizan expresamente a LA BIENAL a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se obtuvieran en cualquier instancia de la convocatoria, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Todos los materiales que se realicen para la difusión del proyecto deberán llevar el logo de la Bienal y alguna de las siguientes leyendas: "producida con el apoyo de la Bienal Arte Joven Buenos Aires" o bien "en co-producción con la Bienal Arte Joven Buenos Aires". Esto deberá ser indicado también en todas las instancias expositivas donde se exhiba la obra.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y de todo el régimen aquí establecido.

Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XII. CRONOGRAMA GENERAL

Inscripción: Del 1 de febrero al 7 de marzo de 2019

Selección: Del 8 de marzo al 20 de mayo de 2019

Anuncio de seleccionados: A partir del 20 de mayo de 2019

Producción y tutorías: Junio a septiembre de 2019

LA BIENAL - Montaje e inauguración de las muestras: 25 al 29 de septiembre de 2019
Desmontaje y cierre de las muestras: diciembre 2019

El cronograma de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de la Bienal <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc).